

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO: 001933

TIZAYUCA HGO. A 06 DE MAYO DE 2024

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL
SAFETY OAK-TREE SAFETY

NORESTE: EN DOS LINEAS DISCONTINUAS, LA PRIMERA DE 7.00 METROS, LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD Y LA SEGUNDA DE 18.90 METROS, LINDA CON CALLE
SURESTE: EN 31.36 METROS, LINDA CON CALLE.
SUROESTE: EN 14.00 METROS, LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA.
NORDESTE: EN DOS LINEAS DISCONTINUAS, LA PRIMERA DE 14.25 METROS, LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD Y LA SEGUNDA DE 14.25 METROS, LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: 450 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: JUAN CARLOS QUEZADA REYES

CALLE: CALZADA PUENTES No.: 1 MANZANA *** LOTE ***

FRACC. COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: PRESIDENTES EJIDALES CIUDAD: TIZAYUCA HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 1 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

Presidencia Municipal

DR. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

Palacio Municipal s/n
Col. Centro
Tizayuca, Hidalgo
C.P. 438001
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx
Laborado: ACES
Revisado: MEMS/CIRG

ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA
ENCARGADO DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se emite en virtud de lo prescrito por las disposiciones legales en los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, del Poder Judicial de la Federación, del Poder Municipal y del Poder Judicial de la Federación, así como de la Ley de Obras Públicas, del Estado de Hidalgo, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. La presente licencia tiene por objeto la autorización para la construcción de una obra pública, en el caso de que el interesado acredite haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, así como haber pagado el impuesto correspondiente. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, podrá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.